

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2957 Aprobación definitiva del Programa de Actuación para la gestión de la U.A.3 de La Chapineta.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintidós de diciembre de dos mil catorce, se aprueba definitivamente el Programa de Actuación para la Gestión de la U.A. n.º 3 de la Chapineta.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Concejalía de Urbanismo e Infraestructura en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter personal a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 20 de enero de 2015.—El Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras, Francisco José Espejo García.